

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N.º 083 DE 2018

La Universidad Militar Nueva Granada de NIT N° 800.225.340-8, está interesada en recibir propuestas para realizar el proceso de Mínima Cuantía, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

### 1. OBJETO

Adquisición de reactivos para la ejecución de los proyectos de investigación ING 2618 y ING 2619

# 2. CONDICIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:

İTEM	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Proyecto Investigación	Unidad de medida	Cantidad
1	Método fotométrico 0.40 - 8.00 mmol/l 20 - 400 mg/l CaCO <sub>3</sub> Spectroquant®	Test en cubetas Capacidad de ácido hasta pH 4,3 (alcalinidad total)	MERCK	ING 2619	CJX120TEST	1
2	Método fotométrico 4.0 - 80.0 mg/l NH₄-N 5.2 - 103.0 mg/l NH₄⁺ Spectroquant®	Test en cubetas Amonio	MERCK	ING 2619	CJX25TEST	1
3	Método fotométrico 25 - 1500 mg/l Spectroquant®	Test en cubetas DQO	MERCK	ING 2619	CJX25TEST	1
4	Método fotométrico, DMP 10 - 150 mg/l N Spectroquant®	Test en cubetas Nitrógeno total	MERCK	ING 2619	CJX25TEST	1
5	Método fotométrico 1.0 - 90.0 mg/l NO₂-N 3.3 - 295.2 mg/l NO₂ <sup>-</sup> Spectroquant®	Test en cubetas Nitritos	MERCK	ING 2619	CJX25TEST	1
6	(o-fosfato y fósforo total)Método fotométrico, PMB 0.5 - 25.0 mg/l PO₄-P 1.5 - 76.7 mg/l PO₄³⁻ 1.1 - 57.3 mg/l P₂O₅ Spectroquant®	Test en cubetas Fosfatos	MERCK	ING 2619	CJX25TEST	1
7	SODIO SULFITO ANHIDRO	5 KG		ING 2618	Frasco x 1 kilogramo	5
8	COBALTO II CLORURO 6- HIDRATO	100 G		ING 2618	Frasco x 100 gramos	1

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de esta orden es de 90 días calendario contados a partir de notificación al proveedor, el cual se ejecutará de la siguiente forma:

 Primera entrega 30 días: 15 días después de notificado el proveedor y realizada la primera entrega que corresponde al material nacional.

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. – Colombia. Página 1 de 15















 Segunda entrega 90 días: 15 días después de realizada la segunda entrega que corresponde a los materiales de importación.

# 4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de esta orden de pedido se hará únicamente en el Almacén General en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada: Sede Campus Nueva Granada (kilómetro 2 vía Cajicá-Zipaquirá) edificio AISS de 8 am a 1 pm de lunes a viernes.

### 5. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para esta invitación es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$4'848.774) M/CTE., incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar durante la suscripción, legalización y pago de la orden, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8288 expedido por la División Financiera. Distribuido de la siguiente manera:

Presupuesto \$1.181.670 para la adquisición de los siguientes ítems:

	TEM
SODIO SULFITO ANHIDRO	
COBALTO II CLORURO 6-HIDRATO	

Presupuesto \$3.667.104 para la adquisición de los siguientes ítems:

ÍTEM	
Método fotométrico 0.40 - 8.00 mmol/l 20 - 400 mg/l CaCO₃ Spectro	oquant®
Método fotométrico 4.0 - 80.0 mg/l NH <sub>4</sub> -N 5.2 - 103.0 mg/l NH <sub>4</sub> + Speci	
Método fotométrico 25 - 1500 mg/l Spectroquant®	
Método fotométrico, DMP 10 - 150 mg/l N Spectroquant®	
Método fotométrico 1.0 - 90.0 mg/l NO <sub>2</sub> -N 3.3 - 295.2 mg/l NO <sub>2</sub> <sup>-</sup> Spec	troquant®
(o-fosfato y fósforo total)Método fotométrico, PMB 0.5 - 25.0 mg/l PO <sub>4</sub> -P 1.5 - 76.7 mg Spectroquant®	/I PO <sub>4</sub> 3- 1.1 - 57.3 mg/l P <sub>2</sub> O <sub>5</sub>

### 6. FORMA DE PAGO

La forma de pago por parte de la Universidad Militar Nueva Granada será: Dos (2) pagos a 30 y 90 días calendario, 15 días hábiles después de radicar la factura en el Almacén de Cajicá, acompañada de la certificación del responsable de la orden de recibido a satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales para el pago, se aplicarán los descuentos tributarios de ley vigentes al momento del pago

Los pagos del valor de la presente orden se realizarán de la siguiente forma:

















 Primer pago: realizada la primera entrega (30 días) que corresponde a los materiales nacionales, los cuales se relacionan a continuación:

SODIO SULFITO ANHIDRO	Unidad de medida Frasco x 1 kilogramo	Cantidad 5
COBALTO II CLORURO 6-HIDRATO	Frasco x 100 gramos	1

 Segundo pago: después de la segunda entrega (90 días) que corresponde a los siguientes materiales de importación:

ÍTEM	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Método fotométrico 0.40 - 8.00 mmol/l 20 - 400 mg/l CaCO₃ Spectroquant®	Test en cubetas Capacidad de ácido hasta pH 4,3 (alcalinidad total)	CJX120TEST	1
Método fotométrico 4.0 - 80.0 mg/l NH <sub>4</sub> -N 5.2 - 103.0 mg/l NH <sub>4</sub> + Spectroquant®	Test en cubetas Amonio	CJX25TEST	1
Método fotométrico 25 - 1500 mg/l Spectroquant®	Test en cubetas DQO	CJX25TEST	1
Método fotométrico, DMP 10 - 150 mg/l N Spectroquant®	Test en cubetas Nitrógeno total	CJX25TEST	1
Método fotométrico 1.0 - 90.0 mg/l NO <sub>2</sub> -N 3.3 - 295.2 mg/l NO <sub>2</sub> - Spectroquant®	Test en cubetas Nitritos	CJX25TEST	1
(o-fosfato y fósforo total)Método fotométrico, PMB 0.5 - 25.0 mg/l PO <sub>4</sub> -P 1.5 - 76.7 mg/l PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> 1.1 - 57.3 mg/l P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> Spectroquant®	Test en cubetas Fosfatos	CJX25TEST	1

# 7. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

El contratista en la ejecución de la orden deberá cumplir con las siguientes obligaciones;

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la orden.
- Garantizar la calidad del bien y/o servicio, contratado.
- Avisar oportunamente a la UNIVERSIDAD de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero de la orden.
- Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia de la orden.
- Cumplir con los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas de la UNIVERSIDAD MILITAR, establecido en la Resolución Rectoral N.° 2169 del 6 de agosto de 2013 y en el Sistema de Gestión Ambiental.
- Entregar los reactivos y materiales con sus respectivos certificados de calidad, fichas de seguridad y especificaciones técnicas
- La fecha de expiración de los reactivos químicos debe ser mayor a doce meses a partir de la fecha de entrega del reactivo a la Universidad.
- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Acuerdo 17/2014.















### DE CARÁCTER GENERAL

CONTRATISTA y/o PROVEEDOR	REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITOS AMBIENTALES
Empresas o personas que	Fichas de seguridad.	Enviar hojas de datos de seguridad de las sustancias peligrosas.
comercialicen sustancias peligrosas.	Procedimiento de etiquetado y almacenamiento	Informar sobre sustancias alternativas más respetuosas al medio ambiente.
	Cumplimiento con legislación vigente.	-

### 8. LA OFERTA

La propuesta debe ser presentada en original perfectamente foliada y firmada; con una validez no Menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de recibido de la propuesta. Debe ser entregada directamente en la División de Contratación y Adquisiciones, segundo piso del Edificio Administrativo de la sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 #101-80, antes de las 16:00 horas del 12 de junio de 2018, al marcar el sobre debe emplearse el siguiente texto:

	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA Nº 083 DE 201	Q
	INVITACION PUBLICA DE MIMIMA N. 003 DE 201	0
OBJETO:		
Nombre Proponente		
Dirección		
Ciudad		
Teléfono		
Celular		
E-mail		
Sobre N.°	Contenido	

Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales presentados en la propuesta, serán de su responsabilidad.

Deberá mantener los precios desde la presentación de la propuesta hasta la entrega de los elementos o el desarrollo total del servicio.

Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes ya que son de su responsabilidad, y, por lo tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse en la ejecución de la compra o servicio y la propuesta.

Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de la futura compra o servicio.

### 9. REQUISITOS HABILITANTES

### a. Jurídicos:

















- Carta de presentación de la propuesta: deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la persona natural o del representante legal, para las personas jurídicas al 150%.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio, con vigencia no mayor a 60 días. Nota: Este requisito no aplica para personas que se dediquen a producir obras artísticas y las comercialicen directamente, los agricultores o ganaderos que comercialicen sin trasformar sus productos y las personas que se dediquen a la prestación de los servicios inherentes a las profesiones liberales según el objeto de la invitación (Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.)
- Certificado de aportes parafiscales o Afiliación como independiente: para personas jurídicas o personas naturales del régimen común, certificado del pago de parafiscales de los últimos 6 meses firmado por revisor fiscal o representante legal (según art. 50 ley 789 / 2002 y art. 23 ley 1150 / 2007). Para personas naturales del régimen simplificado; se debe anexar la afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo ARL.
- Registro Único Tributario actualizado y con una fecha de impresión no superior a 60 días.
- Carta de autorización de notificación electrónica deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 2.
- Carta de compromiso anticorrupción: deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.° 3.

### b. Técnicos:

- Ofertar los reactivos químicos con las denominaciones exactas tal y como se solicitan.
- Las sustancias químicas deben ser grado reactivo para su uso en análisis químico y/o bioquímico.

ITEM	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Proyecto Investigación	Unidad de medida	Cantidad
1	Método fotométrico 0.40 - 8.00 mmol/l 20 - 400 mg/l CaCO <sub>3</sub> Spectroquant®	Test en cubetas Capacidad de ácido hasta pH 4,3 (alcalinidad total)	MERCK	ING 2619	CJX120TEST	1
2	Método fotométrico 4.0 - 80.0 mg/l NH₄-N 5.2 - 103.0 mg/l NH₄ <sup>+</sup> Spectroquant®	Test en cubetas Amonio	MERCK	ING 2619	CJX25TEST	1
3	Método fotométrico 25 - 1500 mg/l Spectroquant®	Test en cubetas DQO	MERCK	ING 2619	CJX25TEST	1
4	Método fotométrico, DMP 10 - 150 mg/l N Spectroquant®	Test en cubetas Nitrógeno total	MERCK	ING 2619	CJX25TEST	1
5	Método fotométrico 1.0 - 90.0 mg/l NO₂-N 3.3 - 295.2 mg/l NO₂- Spectroquant®	Test en cubetas Nitritos	MERCK	ING 2619	CJX25TEST	1
6	(o-fosfato y fósforo total)Método fotométrico, PMB 0.5 - 25.0 mg/l PO <sub>4</sub> -P 1.5 - 76.7 mg/l PO <sub>4</sub> - 1.1 - 57.3 mg/l P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> Spectroquant®	Test en cubetas Fosfatos	MERCK	ING 2619	CJX25TEST	1
7	SODIO SULFITO ANHIDRO	5 KG		ING 2618	Frasco x 1 kilogramo	5

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. – Colombia. Página 5 de 15















	COBALTO II CLORURO 6-	100 G	ING 2618	Frasco x 100	1
8	HIDRATO			gramos	

### c. Económicos:

• La propuesta económica debe ser presentada en el anexo N.º 4 (propuesta económica), sin decimales, en pesos colombianos, moneda corriente, indicando el valor total, incluidos todos los gastos e impuestos previamente discriminados.

TEM		Especificación	Marca	Unidad de	Cantidad	Valor unitario	Iva	Valor total
4. 14. 12	Descripción	Técnica		medida	•	umano	7.82.789 (17.07.07.07.0	#20# 4V5 K. 1 ( A 296) 30 No.
1	Método fotométrico 0.40 - 8.00 mmol/l 20 - 400 mg/l CaCO <sub>3</sub> Spectroquant®	Test en cubetas Capacidad de ácido hasta pH 4,3 (alcalinidad total)	MERCK	CJX120TEST	1			
2	Método fotométrico 4.0 - 80.0 mg/l NH₄-N 5.2 - 103.0 mg/l NH₄+ Spectroquant®	Test en cubetas Amonio	MERCK	CJX25TEST	1			
3	Método fotométrico 25 - 1500 mg/l Spectroquant®	Test en cubetas DQO	MERCK	CJX25TEST	1			
4	Método fotométrico, DMP 10 - 150 mg/l N Spectroquant®	Test en cubetas Nitrógeno total	MERCK	CJX25TEST	1			
5	Método fotométrico 1.0 - 90.0 mg/l NO <sub>2</sub> -N 3.3 - 295.2 mg/l NO <sub>2</sub> - Spectroquant®	Test en cubetas Nitritos	MERCK	CJX25TEST	1			
6	(o-fosfato y fósforo total)Método fotométrico, PMB 0.5 - 25.0 mg/l PO <sub>4</sub> -P 1.5 - 76.7 mg/l PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> 1.1 - 57.3 mg/l P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> Spectroquant®	Test en cubetas Fosfatos	MERCK	CJX25TEST	1			
7	SODIO SULFITO ANHIDRO	5 KG		Frasco x 1 kilogramo	5		<u> </u>	
8	COBALTO II CLORURO 6-HIDRATO	100 G		Frasco x 100 gramos	1			
	1 2					s	UBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

### 10.EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

a. Se verificará la propuesta económica de cada uno de los proponentes y se habilita la de menor valor. Para su evaluación la Universidad podrá aplicar la corrección aritmética, si la desviación no es superior al 3% del valor total de la propuesta.

b. Se verifica los demás requisitos habilitantes de la propuesta de menor valor. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo Menor precio y así sucesivamente.

c. En caso de empate a Menor precio, la entidad aceptará la propuesta, quien haya entregado primero.

d. En caso que no se presenten proponentes al cierre de la invitación, la División de Contratación y Adquisiciones en documento indicará que se cierra el proceso y se declarará como desierto. O en













Sede Bogotá: carrera 11 101- 80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. – Colombia. Página 6 de 15



el caso que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos habilitantes en la evaluación se indicará este hecho y se declarará como cerrado y desierto el proceso

# 11.PUBLICACIÓN

• La Universidad Militar Nueva Granada publicará al día siguiente hábil el resultado de la evaluación.

# 12.CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 083 DE 2018

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación Pública, proceso de Mínima cuantía.	06/06/2018	Página WEB de la Universidad.
Recepción de observaciones	07/06/2018 – 08:00am a 15:00h	cotizaciones@unimilitar.edu.co
Respuesta observaciones	08/06/2017	Página WEB de la Universidad.
Presentación de las propuestas y cierre.	12/06/2018 - 08:00am a 16:00h	Carrera 11# 101-80 UMNG, 2 piso Edificio Administrativo, División de Contratación y Adquisiciones.
Evaluación	13/06/2018 09:00am	División de Contratación y Adquisiciones.
Publicación evaluación	14/06/2018	Página WEB de la Universidad.
Observaciones a la evaluación	15/06/2018 08:00am a 15:00h	cotizaciones@unimilitar.edu.co
Respuesta observaciones a la evaluación	18/06/2018	Página WEB de la Universidad.
Publicación adjudicación	19/06/2018	Página WEB de la Universidad.

Atentamente,

MÓNICA MARCELA URREGO DAVID

Jefe de División de Contratación y Adquisiciones

Elaboro: GisselIGZ Reviso: Lidia Esperanza Ladino

















### ANEXO N.º 1

# CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., (Fecha)

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

División de Contratación y Adquisiciones.

Ciudad

Asunto: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA No 083 DE 2018

**OBJETO:** El suscrito (<u>Representante legal)</u> legalmente autorizado para actuar en nombre de (<u>Nombre de la empresa</u>)

De acuerdo con las normas establecidas en la invitación pública de mínima N.º 083 de 2018, Hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que:

- 1. Que en caso de resultar favorecido dentro de la invitación pública de mínima N.º 083 de 2018, me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a aceptar la correspondiente orden con sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
- 2. Autorizo la verificación de la información aportada ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial con LA UNIVERSIDAD, así como consultar las centrales de riesgo y demás bases de datos a que haya lugar.
- 3. No existe causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la aceptación de la orden que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
- 4. Los documentos presentados junto a la oferta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada en la propuesta se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 5. Certifico que contamos con la disponibilidad de stocks o inventarios de los bienes, servicios u obras ofrecidos en desarrollo de la presente Invitación, por lo cual, garantizaré el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes, servicios u obras a proveer, de igual manera, en el evento de que se requiera la importación del bien, certifico que he previsto los tiempos y trámites















Sede Bogotá: carrera 11 101- 80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. – Colombia. Página 8 de 15



necesarios para la entrega de dicho bien en el plazo estipulado por la Universidad.

- 6. Certifico que cuento con los soportes, carnet, y certificaciones que exige la ley en temas de seguridad social, salud ocupacional y gestión ambiental
- 7. El termino de validez de la propuesta es de (término de validez de la propuesta) días calendario, contados a partir del cierre de la invitación.
- 8. Me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UMNG, en un plazo de (xx días calendario)
- 9. es re

NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:
CIUDAD:
TELÉFONOS:
FAX:
NIT N.°:
CORREO ELECTRÓNICO:

10. una (1) copia.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

















# ANEXO N.º 2 CARTA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Ciudad

Ciudad
Asunto: Autorización de notificación electrónica en desarrollo de la futura orden.
Cordial saludo, mayor de edad y residente de la ciudad de
Yo,, mayor de edad y residente de la ciudad de, identificado con, N.° de la ciudad de, actuando: (marcar con una x) en nombre propio, como persona debidamente
autorizada por el interesado, como apoderado, en calidad de representante legal, de la
empresa
PRIMERO –IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN.  Para efectos de la presente autorización, EL CONTRATISTA, se identificará con la información que se menciona en el siguiente cuadro. El correo electrónico que se incluye en el mismo será el que EL CONTRATISTA, considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos emitidos por la UNIVERSIDAD MILITAR:
Nombre o razón social:
NIT: Dirección:
Teléfono:
Celular:
1 "Artículo 53. Procedimientos y trámites administrativos a través de medios electrónicos. Los procedimientos y trámites administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratulto a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos".  a Artículo 55. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administración personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada of por el interesado para notificarse.
() La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades.
1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera".  4. Atículo 20. Acuse de recibo. Si al enviar o antes de enviar un mensaje de datos, el iniciador solicita o acuerda con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, pero no se ha acordado entre éstos una forma o mático determinado para efectuario, se podrá ecusar recibo mediante;  a) Toda comunicación del destinatario, automatizada o no, o  b) Todo acto del destinatario, que baste para indicar al iniciador que se ha recibido el mensaje de datos.  Si al iniciador ha solicitado o acordado con el destinatario que soa ecuse recibo del mensaje de datos, y expresamente aquél ha indicado que los efectos del mensaje de datos estarán condicionados a la recepción de un acuse de recibo, se considerará que el mensaje de datos no ha sido enviado en tanto que no se haya decepcionado el acuse de recibo.  Artículo 21. Presumción de recepción de un mensaje de datos. Cuando el iniciador recepción acuse recibo del destinatario, se presumirá que éste ha recibido el mensaje de datos.

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. – Colombia. Página 10 de 15















#### Ciudad:

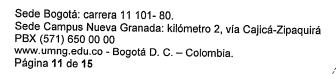
Dirección electrónica de notificación (e-mail):

### SEGUNDO - CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO:

- a) Por medio de la suscripción del presente documento **EL CONTRATISTA** identificado como se establece en el numeral **PRIMERO** del presente documento, autoriza a la **UNIVERSIDAD MILITAR** a realizar la notificación electrónica de cualquier actuación que profiera la **UNIVERSIDAD MILITAR** en desarrollo de la futura orden.
- b) A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, la UNIVERSIDAD MILITAR queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, cualquier actuación relacionada en desarrollo de la futura orden.
- c) Para efectos de la aplicación del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entenderá que **EL CONTRATISTA** ha "accedido al acto administrativo" y por ende se entiende notificado personalmente del mismo, en la fecha y hora en que el usuario reciba el correo electrónico remitido por la **UNIVERSIDAD MILITAR** en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el numeral **PRIMERO** del presente documento. Dicho envío y recepción de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización. El envío de las actuaciones al correo electrónico **DEL CONTRATISTA** en las condiciones señaladas en este documento, tendrá las mismas consecuencias de la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según lo consagrado en el numeral 1° del artículo 67 del código en mención.
- d) EL CONTRATISTA se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el numeral PRIMERO del presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del CONTRATISTA no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.
- e) **EL CONTRATISTA** será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el numeral **PRIMERO** del presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del **CONTRATISTA** no invalidará el trámite de notificación personal realizada por medios electrónicos.

# TERCERO- VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

La presente autorización tendrá efectos a partir de la radicación de la misma en las oficinas de la UNIVERSIDAD MILITAR, y hasta tanto EL CONTRATISTA comunique por escrito a la UNIVERSIDAD MILITAR que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por EL CONTRATISTA a UNIVERSIDAD MILITAR al correo de seguimiento.facturacion@unimilitar.edu.co, con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual EL CONTRATISTA desee la cesación de la notificación de cualquier actuación por medios electrónicos relacionada con el desarrollo de la orden.

















### **CUARTO - BUENA FE**

Con la suscripción de la presente autorización EL CONTRATISTA ACEPTA en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la Buena Fe estipulados en la Constitución Política de Colombia.

QUINTO - ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN  Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos e presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo a los días del mes de	n el de
·	
Cordialmente,	
Firma:	
Nombre:	
C.C.:	













Sede Bogotá: carrera 11 101-80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia. Página 12 de 15



# ANEXO N.º 3 CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los)	suscrito	(s),	а	saber,
jurídiça)	(miembros/socios)		edad/Unión representado( en su	ersona natural o Temporal/Consorcio/) s) por calidad de
identificado Proponente, Anticorrupcio	con manifiestan su voluntad ón, teniendo en cuenta la	d de asumir, de manei	adelante se llama ra unilateral, el pi	ará colectivamente el resente Compromiso
<b>1</b> Que la U 2018, pa	niversidad Militar Nueva ra la celebración	Granada convocó a la ir de una order	nvitación pública o n que tiene	
ivilitai Nuev	le interés del Proponente a Granada, para fortale dad de rendir cuentas.	apoyar la acción del E cer la transparencia e	stado Colombiano n los procesos d	o y de la Universidad le contratación, y la
aportar trans	do interés del Proponento se encuentra dispuesto a sparencia al proceso, y n, que se regirá por las s	a suministrar la informac en tal sentido suscri	ción propia que re	sulta nacacaria nara
		CLÁUSULAS:		
CLÁUSULA	PRIMERA Compromis	sos Adquiridos.		

Granada, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

a. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consenguiridad y consumda de afinitado.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva

a. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de invitación, ni con la ejecución de la orden que pueda elaborarse como resultado de su propuesta.

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. – Colombia. Página 13 de 15















- **b.** El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- **c.** El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.
- d. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIVERSIDAD MILITAR durante el desarrollo de la orden que se elaborara de ser elegida su propuesta.
- e. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de las ordenes entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación, o la fijación de los términos de la propuesta.
- f. El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo de ejecución de la orden, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución de la orden. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Militar Nueva Granada, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

# CLÁUSULA SEGUNDA. - Consecuencias del Incumplimiento.

El Proponente asume, a través de la suscripción d previstas en la invitación, si se comprobare, de incumplimiento de los compromisos en materia de ant	e la manera prevista en los mismos, e
--	---------------------------------------

Para consta	ncia de lo	anterior, y	como manifestacio	ón de la	aceptación de	los cor	npromisos
unilaterales	nrevistos	en el pres	sente documento,	se tirma	a ei mismo e	en la c	Judad de
armator area	P	, a los	días del mes de		de 2018.		

Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente















### ANEXO N.º 4

### PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	lva	Valor total
1	Método fotométrico 0.40 - 8.00 mmol/l 20 - 400 mg/l CaCO <sub>3</sub> Spectroquant®	Test en cubetas Capacidad de ácido hasta pH 4,3 (alcalinidad total)	MERCK	CJX120TEST	1	×		
2	Método fotométrico 4.0 - 80.0 mg/l NH <sub>4</sub> -N 5.2 - 103.0 mg/l NH <sub>4</sub> + Spectroquant®	Test en cubetas Amonio	MERCK	CJX25TEST	1			
3	Método fotométrico 25 - 1500 mg/l Spectroquant®	Test en cubetas DQO	MERCK	CJX25TEST	1			
4	Método fotométrico, DMP 10 - 150 mg/l N Spectroquant®	Test en cubetas Nitrógeno total	MERCK	CJX25TEST	1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
5	Método fotométrico 1.0 - 90.0 mg/l NO₂-N 3.3 - 295.2 mg/l NO₂ <sup>-</sup> Spectroquant®	Test en cubetas Nitritos	MERCK	CJX25TEST	1			
6	(o-fosfato y fósforo total)Método fotométrico, PMB 0.5 - 25.0 mg/l PO <sub>4</sub> -P 1.5 - 76.7 mg/l PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> 1.1 - 57.3 mg/l P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> Spectroquant®	Test en cubetas Fosfatos	MERCK	CJX25TEST	1			
7	SODIO SULFITO ANHIDRO	5 KG		Frasco x 1 kilogramo	5		-	<del></del>
8	COBALTO II CLORURO 6- HIDRATO	100 G		Frasco x 100 gramos	1			
-					S	UBTOTAL S	SIN IVA	
·							IVA	
<del>, , , ,</del>						•	TOTAL	

Firma:	
Nombre:	
c.c.	

#### NOTA:

- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser diligenciados en computador o en su defecto a máquina o en letra imprenta y legible.
- Es obligatorio llenar todos los espacios de los formatos y anexos.
- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la persona natural proponente, con nombre completo en letra legible y numero de documento de identidad.

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia. Página 15 de 15











